

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.
RUPA 4-0012

Del treinta y uno (31) DE Mayo DE 2023.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el 05 de abril de 2023, se libraron los siguientes oficios de citación a fin de instar a los titulares del derecho real de dominio, así como también a los herederos indeterminados de estos, a realizar la notificación personal del acto administrativo contenido en la **Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble requerido para el Proyecto Vial Rumichaca - Pasto:

No. Oficio	Destinatario
S-02-20230411-00999	OFELIA SOLARTE PORTILLA
S-02-20230411-00998	MARIA STELLA ZAMBRANO NANDAR
S-02-20230411-00997	MARIA ISABEL ZAMBRANO DE TOBAR
S-02-20230411-00996	JOSÉ GILBERTO ZAMBRANO NANDAR
S-02-20230411-00995	JORGE LUIS ZAMBRANO PINCHAO
S-02-20230411-00994	EDUAR ARLEY ZAMBRANO PINCHAO
S-02-20230411-00993	AUSTRE BERTHA BUSTOS MONTENEGRO
S-02-20230411-00992	HERMINSUL GETIAL NANDAR
S-02-20230411-00991	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO TULIO ZAMBRANO



La citación y contenido que se pasa a publicar, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado, a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, según se describe:

No. Oficio	Destinatario	Dirección	No. Guía	Estado
S-02-20230411-00999	OFELIA SOLARTE PORTILLA	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005367953CO	No reclamado-dev. a remitente
S-02-20230411-00998	MARIA STELLA ZAMBRANO NANDAR	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005367967CO	No reclamado-dev. a remitente
S-02-20230411-00997	MARIA ISABEL ZAMBRANO DE TOBAR	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005367975CO	No reclamado-dev. a remitente
S-02-20230411-00996	JOSÉ GILBERTO ZAMBRANO NANDAR	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005367984CO	No reclamado-dev. a remitente
S-02-20230411-00995	JORGE LUIS ZAMBRANO PINCHAO	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005367998CO	No reclamado-dev. a remitente
S-02-20230411-00994	EDUAR ARLEY ZAMBRANO PINCHAO	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005368004CO	No reclamado-dev. a remitente
S-02-20230411-00993	AUSTRE BERTHA BUSTOS MONTENEGRO	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005368018CO	No reclamado-dev. a remitente
S-02-20230411-00992	HERMINSUL GETIAL NANDAR	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005368021CO	No reclamado-dev. a remitente
S-02-20230411-00991	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO TULIO ZAMBRANO	PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL	YP005368035CO	No reclamado-dev. a remitente



S-02-20230411-00999

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señora:

OFELIA SOLARTE PORTILLA

(Cónyuge Supérstite Marco Tulio Zambrano – titular inscrito fallecido)

Predio denominado "SAN SEBASTIÁN"

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celulares: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



S-02-20230411-00999

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono **3116169460** o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

JORGE LIBARDO
DUARTE BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:20:17
-05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez.



Número de guía: YP005367953CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46	Tipo de servicio: NOTIEXPRESS	Cantidad: 1
Peso: 200,00	Valor: 10600,00	Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Ciudad: ILES	Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400 MUNICIPIO ILES		Teléfono: 3108893030

Datos del Destinatario

Nombre: OFELIA SOLARTE PORTILLA	Ciudad: IMUES	Departamento: NARIO
Dirección: VEREDA EL PEDRAGAL DENIMINADO SAN SEBASTIAN		Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:31 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	

S-02-20230411-00998

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señora:

MARIA STELLA ZAMBRANO NANDAR

(Heredera Marco Tulio Zambrano – titular inscrito fallecido)

Predio denominado "SAN SEBASTIÁN"

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celulares: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



S-02-20230411-00998

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono **3116169460** o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,
JORGE LIBARDO
DUARTE
BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:19:46
-05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez.



Miembro Convención de Correos

472

NOTIEXPRESS

Centro Operativo: PO/PASTO

Fecha Admisión: 19/04/2023 15:01:46

Fecha Aprox. Entrega: 27/04/2023

YP005367967CO

Remite/Razón Social: L. CONCEPCION VIAL UNION DEL SUR
Dirección: PORSVENIR PK43+400 MUNICIPIO ILES
Ciudad: ILES
Departamento: NARIÑO
Código postal: YP005367967CO
Envío

Remite/Razón Social: MARIA STELLA ZAMBRANO MANDAR
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Ciudad: ILES - NARIÑO
Departamento: NARIÑO
Código postal: 7022
Fecha admisión: 19/04/2023 15:01:46

7022
145

Remitente
Nombre/ Razón Social: CONCEPCION VIAL UNION DEL SUR
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR NITC.C.T.I.
PORSVENIR PK43+400 MUNICIPIO ILES
Referencia: Teléfono: 3108993030
Ciudad: ILES Dep.to: NARIÑO Código Postal: Código Operativo: 7012070

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MARIA STELLA ZAMBRANO MANDAR
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Tel: Código Postal: 7022145
Ciudad: ILES - NARIÑO Dep.to: NARIÑO Código Operativo: 7022145

Valores
Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 200
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.600 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

70120707022145YP005367967CO

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamada <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 <input type="checkbox"/> NI N2 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> AP Aportado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1dr	2do

PO. PASTO
7012
OCCIDENTE
070



Para más detalles consulte el sitio web: www.72.com.co. No se garantiza el tiempo de entrega. El tiempo de entrega puede variar según el destino. Para más detalles consulte el sitio web: www.72.com.co. No se garantiza el tiempo de entrega. El tiempo de entrega puede variar según el destino. Para más detalles consulte el sitio web: www.72.com.co.

Número de guía: YP005367967CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46
Tipo de servicio: NOTIEXPRESS
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 10600,00
Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad: ILES
Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400
MUNICIPIO ILES
Teléfono: 3108893030

Datos del Destinatario

Nombre: MARIA STELLA ZAMBRANO NANDAR
Ciudad: IMUES
Departamento: NARIO
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:32 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	

S-02-20230411-00997

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señora:

MARIA ISABEL ZAMBRANO DE TOBAR

(Heredera Marco Tulio Zambrano – titular inscrito fallecido)

Predio denominado "SAN SEBASTIÁN"

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celulares: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



S-02-20230411-00997

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono 3116169460 o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

JORGE LIBARDO
DUARTE BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:19:17
-05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez.



Número de guía: YP005367975CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46
Tipo de servicio: NOTIEXPRESS
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 10600,00
Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad: ILES
Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400
Teléfono: 3108893030
MUNICIPIO ILES

Datos del Destinatario

Nombre: MARIA ISABEL ZAMBRANO DE TOBAR
Ciudad: IMUES
Departamento: NARIO
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:32 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



S-02-20230411-00996

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señor:

JOSE GILBERTO ZAMBRANO NANDAR

(Herederero Marco Tulio Zambrano – titular inscrito fallecido)

Predio denominado “SAN SEBASTIÁN”

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celulares: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



S-02-20230411-00996

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono **3116169460** o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

JORGE LIBARDO
DUARTE BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:18:45 -05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez.



Miembro Concesionario de Correos

472

NOTIEXPRESS

Centro Operativo : PO PASTO

Fecha Admisión: 19/04/2023 15:01:46

Fecha Aprox Entrega: 27/04/2023

YP005367984CO



7022
145

Remitenente	Nombre/ Razón Social: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR MITIC.CITI; POKVENIR PR40+400 MUNICIPIO ILES Referencia: Ciudad: ILES	Teléfono: 3108993030 Depto.: NARIÑO Código Postal: Código Operativo: 7012070
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JOSÉ GUILLERMO ZAMBRANO NANDAR Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL Tel: Ciudad: ILES - NARIÑO	Código Postal: Depto.: NARIÑO Código Operativo: 7022145
Valores	Dice Contener: Observaciones del cliente : Valor Flete: \$10.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.600 COP	

Causas Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No resista	FA Fallado
NR No reclamado	ZAC Aprobado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.:	Gestión de entrega:
101	200



PO PASTO

OCCIDENTE

7012

070

70120707022145YP005367984CO

Paquet E-mail, Correo (paq) 206 #15.155 (grs) / www.correos.com.ec / correo@correos.com.ec / P.O. Box: 1702000, No. 1702000, Esmeraldas, Esmeraldas, Ecuador. El correo electrónico de correos.com.ec es una herramienta de comunicación. No se garantiza la entrega de los mensajes de correo electrónico. El correo electrónico de correos.com.ec es una herramienta de comunicación. No se garantiza la entrega de los mensajes de correo electrónico. El correo electrónico de correos.com.ec es una herramienta de comunicación. No se garantiza la entrega de los mensajes de correo electrónico.

Nombre Razón Social: JOSÉ GUILLERMO ZAMBRANO NANDAR
 Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
 Ciudad: ILES - NARIÑO
 Departamento: NARIÑO
 Código postal: 19/04/2023 15:01:46
 Fecha admisión: 19/04/2023 15:01:46
 Envío YP005367984CO

Número de guía: YP005367984CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46
Tipo de servicio: NOTIEXPRESS
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 10600,00
Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad: ILES
Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400
Teléfono: 3108893030
MUNICIPIO ILES

Datos del Destinatario

Nombre: JOSE GUILLERMO ZAMBRANO NANDAR
Ciudad: IMUES
Departamento: NARIO
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:32 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	

S-02-20230411-00995

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señores:

JORGE LUIS ZAMBRANO PINCHAO

(Heredero)

Predio denominado "SAN SEBASTIÁN"

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celulares: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



S-02-20230411-00995

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono **3116169460** o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

JORGE LIBARDO
DUARTE
BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:18:09
-05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez.



Número de guía: YP005367998CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46
Tipo de servicio: NOTIEXPRESS
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 10600,00
Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad: ILES
Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400
Teléfono: 3108893030
MUNICIPIO ILES

Datos del Destinatario

Nombre: JORGE LUIS ZAMBRANO PINCHAO
Ciudad: IMUES
Departamento: NARIO
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:32 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	

S-02-20230411-00994

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señor:

EDUAR ARLEY ZAMBRANO PINCHAO

(Herederero)

Predio denominado "SAN SEBASTIÁN"

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celulares: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



S-02-20230411-00994

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono **3116169460** o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

JORGE LIBARDO
DUARTE
BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:17:37
-05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez.



472

7022
145

Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
 Ciudad: NARIÑO
 Departamento: NARIÑO
 Código postal: 19042023 150145
 Envío YP005368004CO

Fecha Admisión: 19/04/2023 15 01 46
 Fecha Aprox. Entrega: 27/04/2023

NOTIEXPRESS
 Centro Operativo : PO PASTO

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CONSEJO AGRARIA VAL UNION DEL SUR
 Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR NIT/C.C.T.I.
 PORVENIR FR-60-400 MUNICIPIO ILES
 Referencia: Teléfono: 3108993030 Código Postal:
 Ciudad: ILES Deppto: NARIÑO Código Operativo: 7012070

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: EDUARDO ARLEY ZAMBRANO PINCHAO
 Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 7022145
 Ciudad: ILES - NARIÑO Deppto: NARIÑO

Valores
 Dice Contener :
 Observaciones del cliente :
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.600 COP

C.C. :
 Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. :
 Gestión de entrega:
 Tel:

Hora:
 Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 Dirección errada

Causa/ Devoluciones:
 AE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D1 C2
 N1 N2
 FA Faltado
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuente Mayor

PO PASTO
 OCCIDENTE
 7012
 070

701207022145YP005368004CO
 Parcela: 697411, 697412, 697413, 697414, 697415, 697416, 697417, 697418, 697419, 697420, 697421, 697422, 697423, 697424, 697425, 697426, 697427, 697428, 697429, 697430, 697431, 697432, 697433, 697434, 697435, 697436, 697437, 697438, 697439, 697440, 697441, 697442, 697443, 697444, 697445, 697446, 697447, 697448, 697449, 697450, 697451, 697452, 697453, 697454, 697455, 697456, 697457, 697458, 697459, 697460, 697461, 697462, 697463, 697464, 697465, 697466, 697467, 697468, 697469, 697470, 697471, 697472, 697473, 697474, 697475, 697476, 697477, 697478, 697479, 697480, 697481, 697482, 697483, 697484, 697485, 697486, 697487, 697488, 697489, 697490, 697491, 697492, 697493, 697494, 697495, 697496, 697497, 697498, 697499, 697500, 697501, 697502, 697503, 697504, 697505, 697506, 697507, 697508, 697509, 697510, 697511, 697512, 697513, 697514, 697515, 697516, 697517, 697518, 697519, 697520, 697521, 697522, 697523, 697524, 697525, 697526, 697527, 697528, 697529, 697530, 697531, 697532, 697533, 697534, 697535, 697536, 697537, 697538, 697539, 697540, 697541, 697542, 697543, 697544, 697545, 697546, 697547, 697548, 697549, 697550, 697551, 697552, 697553, 697554, 697555, 697556, 697557, 697558, 697559, 697560, 697561, 697562, 697563, 697564, 697565, 697566, 697567, 697568, 697569, 697570, 697571, 697572, 697573, 697574, 697575, 697576, 697577, 697578, 697579, 697580, 697581, 697582, 697583, 697584, 697585, 697586, 697587, 697588, 697589, 697590, 697591, 697592, 697593, 697594, 697595, 697596, 697597, 697598, 697599, 697600, 697601, 697602, 697603, 697604, 697605, 697606, 697607, 697608, 697609, 697610, 697611, 697612, 697613, 697614, 697615, 697616, 697617, 697618, 697619, 697620, 697621, 697622, 697623, 697624, 697625, 697626, 697627, 697628, 697629, 697630, 697631, 697632, 697633, 697634, 697635, 697636, 697637, 697638, 697639, 697640, 697641, 697642, 697643, 697644, 697645, 697646, 697647, 697648, 697649, 697650, 697651, 697652, 697653, 697654, 697655, 697656, 697657, 697658, 697659, 697660, 697661, 697662, 697663, 697664, 697665, 697666, 697667, 697668, 697669, 697670, 697671, 697672, 697673, 697674, 697675, 697676, 697677, 697678, 697679, 697680, 697681, 697682, 697683, 697684, 697685, 697686, 697687, 697688, 697689, 697690, 697691, 697692, 697693, 697694, 697695, 697696, 697697, 697698, 697699, 697700, 697701, 697702, 697703, 697704, 697705, 697706, 697707, 697708, 697709, 697710, 697711, 697712, 697713, 697714, 697715, 697716, 697717, 697718, 697719, 697720, 697721, 697722, 697723, 697724, 697725, 697726, 697727, 697728, 697729, 697730, 697731, 697732, 697733, 697734, 697735, 697736, 697737, 697738, 697739, 697740, 697741, 697742, 697743, 697744, 697745, 697746, 697747, 697748, 697749, 697750, 697751, 697752, 697753, 697754, 697755, 697756, 697757, 697758, 697759, 697760, 697761, 697762, 697763, 697764, 697765, 697766, 697767, 697768, 697769, 697770, 697771, 697772, 697773, 697774, 697775, 697776, 697777, 697778, 697779, 697780, 697781, 697782, 697783, 697784, 697785, 697786, 697787, 697788, 697789, 697790, 697791, 697792, 697793, 697794, 697795, 697796, 697797, 697798, 697799, 697800, 697801, 697802, 697803, 697804, 697805, 697806, 697807, 697808, 697809, 697810, 697811, 697812, 697813, 697814, 697815, 697816, 697817, 697818, 697819, 697820, 697821, 697822, 697823, 697824, 697825, 697826, 697827, 697828, 697829, 697830, 697831, 697832, 697833, 697834, 697835, 697836, 697837, 697838, 697839, 697840, 697841, 697842, 697843, 697844, 697845, 697846, 697847, 697848, 697849, 697850, 697851, 697852, 697853, 697854, 697855, 697856, 697857, 697858, 697859, 697860, 697861, 697862, 697863, 697864, 697865, 697866, 697867, 697868, 697869, 697870, 697871, 697872, 697873, 697874, 697875, 697876, 697877, 697878, 697879, 697880, 697881, 697882, 697883, 697884, 697885, 697886, 697887, 697888, 697889, 697890, 697891, 697892, 697893, 697894, 697895, 697896, 697897, 697898, 697899, 697900, 697901, 697902, 697903, 697904, 697905, 697906, 697907, 697908, 697909, 697910, 697911, 697912, 697913, 697914, 697915, 697916, 697917, 697918, 697919, 697920, 697921, 697922, 697923, 697924, 697925, 697926, 697927, 697928, 697929, 697930, 697931, 697932, 697933, 697934, 697935, 697936, 697937, 697938, 697939, 697940, 697941, 697942, 697943, 697944, 697945, 697946, 697947, 697948, 697949, 697950, 697951, 697952, 697953, 697954, 697955, 697956, 697957, 697958, 697959, 697960, 697961, 697962, 697963, 697964, 697965, 697966, 697967, 697968, 697969, 697970, 697971, 697972, 697973, 697974, 697975, 697976, 697977, 697978, 697979, 697980, 697981, 697982, 697983, 697984, 697985, 697986, 697987, 697988, 697989, 697990, 697991, 697992, 697993, 697994, 697995, 697996, 697997, 697998, 697999, 698000, 698001, 698002, 698003, 698004, 698005, 698006, 698007, 698008, 698009, 698010, 698011, 698012, 698013, 698014, 698015, 698016, 698017, 698018, 698019, 698020, 698021, 698022, 698023, 698024, 698025, 698026, 698027, 698028, 698029, 698030, 698031, 698032, 698033, 698034, 698035, 698036, 698037, 698038, 698039, 698040, 698041, 698042, 698043, 698044, 698045, 698046, 698047, 698048, 698049, 698050, 698051, 698052, 698053, 698054, 698055, 698056, 698057, 698058, 698059, 698060, 698061, 698062, 698063, 698064, 698065, 698066, 698067, 698068, 698069, 698070, 698071, 698072, 698073, 698074, 698075, 698076, 698077, 698078, 698079, 698080, 698081, 698082, 698083, 698084, 698085, 698086, 698087, 698088, 698089, 698090, 698091, 698092, 698093, 698094, 698095, 698096, 698097, 698098, 698099, 698100, 698101, 698102, 698103, 698104, 698105, 698106, 698107, 698108, 698109, 698110, 698111, 698112, 698113, 698114, 698115, 698116, 698117, 698118, 698119, 698120, 698121, 698122, 698123, 698124, 698125, 698126, 698127, 698128, 698129, 698130, 698131, 698132, 698133, 698134, 698135, 698136, 698137, 698138, 698139, 698140, 698141, 698142, 698143, 698144, 698145, 698146, 698147, 698148, 698149, 698150, 698151, 698152, 698153, 698154, 698155, 698156, 698157, 698158, 698159, 698160, 698161, 698162, 698163, 698164, 698165, 698166, 698167, 698168, 698169, 698170, 698171, 698172, 698173, 698174, 698175, 698176, 698177, 698178, 698179, 698180, 698181, 698182, 698183, 698184, 698185, 698186, 698187, 698188, 698189, 698190, 698191, 698192, 698193, 698194, 698195, 698196, 698197, 698198, 698199, 698200, 698201, 698202, 698203, 698204, 698205, 698206, 698207, 698208, 698209, 698210, 698211, 698212, 698213, 698214, 698215, 698216, 698217, 698218, 698219, 698220, 698221, 698222, 698223, 698224, 698225, 698226, 698227, 698228, 698229, 698230, 698231, 698232, 698233, 698234, 698235, 698236, 698237, 698238, 698239, 698240, 698241, 698242, 698243, 698244, 698245, 698246, 698247, 698248, 698249, 698250, 698251, 698252, 698253, 698254, 698255, 698256, 698257, 698258, 698259, 698260, 698261, 698262, 698263, 698264, 698265, 698266, 698267, 698268, 698269, 698270, 698271, 698272, 698273, 698274, 698275, 698276, 698277, 698278, 698279, 698280, 698281, 698282, 698283, 698284, 698285, 698286, 698287, 698288, 698289, 698290, 698291, 698292, 698293, 698294, 698295, 698296, 698297, 698298, 698299, 698300, 698301, 698302, 698303, 698304, 698305, 698306, 698307, 698308, 698309, 698310, 698311, 698312, 698313, 698314, 698315, 698316, 698317, 698318, 698319, 698320, 698321, 698322, 698323, 698324, 698325, 698326, 698327, 698328, 698329, 698330, 698331, 698332, 698333, 698334, 698335, 698336, 698337, 698338, 698339, 698340, 698341, 698342, 698343, 698344, 698345, 698346, 698347, 698348, 698349, 698350, 698351, 698352, 698353, 698354, 698355, 698356, 698357, 698358, 698359, 698360, 698361, 698362, 698363, 698364, 698365, 698366, 698367, 698368, 698369, 698370, 698371, 698372, 698373, 698374, 698375, 698376, 698377, 698378, 698379, 698380, 698381, 698382, 698383, 698384, 698385, 698386, 698387, 698388, 698389, 698390, 698391, 698392, 698393, 698394, 698395, 698396, 698397, 698398, 698399, 698400, 698401, 698402, 698403, 698404, 698405, 698406, 698407, 698408, 698409, 698410, 698411, 698412, 698413, 698414, 698415, 698416, 698417, 698418, 698419, 698420, 698421, 698422, 698423, 698424, 698425, 698426, 698427, 698428, 698429, 698430, 698431, 698432, 698433, 698434, 698435, 698436, 698437, 698438, 698439, 698440, 698441, 698442, 698443, 698444, 698445, 698446, 698447, 698448, 698449, 698450, 698451, 698452, 698453, 698454, 698455, 698456, 698457, 698458, 698459, 698460, 698461, 698462, 698463, 698464, 698465, 698466, 698467, 698468, 698469, 698470, 698471, 698472, 698473, 698474, 698475, 698476, 698477, 698478, 698479, 698480, 698481, 698482, 698483, 698484, 698485, 698486, 698487, 698488, 698489, 698490, 698491, 698492, 698493, 698494, 698495, 698496, 698497, 698498, 698499, 698500, 698501, 698502, 698503, 698504, 698505, 698506, 698507, 698508, 698509, 698510, 698511, 698512, 698513, 698514, 698515, 698516, 698517, 698518, 698519, 698520, 698521, 698522, 698523, 698524, 698525, 698526, 698527, 698528, 698529, 698530, 698531, 698532, 698533, 698534, 698535, 698536, 698537, 698538, 698539, 698540, 698541, 698542, 698543, 698544, 698545, 698546, 698547, 698548, 698549, 698550, 698551, 698552, 698553, 698554, 698555, 698556, 698557, 698558, 698559, 698560, 698561, 698562, 698563, 698564, 698565, 698566, 698567, 698568, 698569, 698570, 698571, 698572, 698573, 698574, 698575, 698576, 698577, 698578, 698579, 698580, 698581, 698582, 698583, 698584, 698585, 698586, 698587, 698588, 698589, 698590, 698591, 698592, 698593, 698594, 698595, 698596, 698597, 698598, 698599, 698600, 698601, 698602, 698603, 698604, 698605, 698606, 698607, 698608, 698609, 698610, 698611, 698612, 698613, 698614, 698615, 698616, 698617, 698618, 698619, 698620, 698621, 698622, 698623, 698624, 698625, 698626, 698627, 698628, 698629, 698630, 698631, 698632, 698633, 698634, 698635, 698636, 698637, 698638, 698639, 698640, 698641, 698642, 698643, 698644, 698645, 698646, 698647, 698648, 698649, 698650, 698651, 698652, 698653, 698654, 698655, 698656, 698657, 698658, 698659, 698660, 698661, 698662, 698663, 698664, 698665, 698666, 698667, 698668, 698669, 698670, 698671, 698672, 698673, 698674, 698675, 698676, 698677, 698678, 698679, 698680, 698681, 698682, 698683, 698684, 698685, 698686, 698687, 698688, 698689, 698690, 698691, 698692, 698693, 698694, 698695, 698696, 698697, 698698, 698699, 698700, 698701, 698702, 698703, 698704, 698705, 698706, 698707, 698708, 698709, 698710, 698711, 698712, 698713, 698714, 698715, 698716, 698717, 698718, 698719, 698720, 698721, 698722, 698723, 698724, 698725, 698726, 698727, 698728, 698729, 698730, 698731, 698732, 698733, 698734, 698735, 698736, 698737, 698738, 698739, 698740, 698741, 698742, 698743, 698744, 698745, 698746, 698747, 698748, 698749, 698750, 698751, 698752, 698753, 698754, 698755, 698756, 698757, 698758, 698759, 698760, 698761, 698762, 698763, 698764, 698765, 698766, 698767, 698768, 698769, 698770, 698771, 698772, 698773, 698774, 698775, 698776, 698777, 698778, 698779, 698780, 698781, 698782, 698783, 698784, 698785, 698786, 698787, 698788, 698789, 698790, 698791, 698792, 698793, 698794, 698795, 698796, 698797, 698798, 698799, 698800, 698801, 698802, 698803, 698804, 698805, 698806, 698807, 698808, 698809, 698810, 698811, 698812, 698813, 698814, 698815, 698816,

Número de guía: YP005368004CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46
Tipo de servicio: NOTIEXPRESS
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 10600,00
Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad: ILES
Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400
MUNICIPIO ILES
Teléfono: 3108893030

Datos del Destinatario

Nombre: EDUARD ARLEY ZAMBRANO PINCHAO
Ciudad: IMUES
Departamento: NARIO
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:32 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	

S-02-20230410-00993

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señora:

AUSTRE BERTHA BUSTOS MONTENEGRO

(Titular del derecho real de dominio)

Predio denominado "SAN SEBASTIÁN"

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celulares: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



S-02-20230410-00993

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono **3116169460** o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

JORGE LIBARDO
DUARTE BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:17:03 -05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez.



Número de guía: YP005368018CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46
Tipo de servicio: NOTIEXPRESS
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 10600,00
Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad: ILES
Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400
Teléfono: 3108893030
MUNICIPIO ILES

Datos del Destinatario

Nombre: AUSTRE BERTHA BUSTOS MONTENEGRO
Ciudad: IMUES
Departamento: NARIO
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:32 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	

S-02-20230410-00992

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señor:

HERMINSUL GETIAL NANDAR

(Titular del derecho real de dominio)

Predio denominado "SAN SEBASTIÁN"

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celular: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



S-02-20230410-00992

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono **3116169460** o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

JORGE LIBARDO
DUARTE BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:16:27 -05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez.



Miña Conexión de Correo

472

NOTIEXPRESS

Centro Operativo : PO.PASTO

Orden de servicio :

Fecha Admisión: 19/04/2023 15:01:46
Fecha Aprox. Entrega: 27/04/2023

YP005368021CO



7022
145

Remiten

Nombre Razón Social: CONSEJERIA VAL UNION DEL SUR
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR NITIC.C.T.I.
PORVENIR PRD-400 MUNICIPIO ILES
Referencia: Teléfono: 0108983030 Código Postal:
Ciudad: ILES Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012070

Nombre Razón Social: HERMINIUL GETIAL NANDAR
Dirección: PREDIO DE MIMINACO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Tel: Código Postal: Código Operativo: 7022145
Ciudad: ILES - NARIÑO Depto: NARIÑO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 200
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.600 COP

Observaciones del cliente :

70120707022145YP005368021CO

PO.PASTO
7012
O70

Causal Devoluciones:
RE Rehusada
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DRE Dirección errada
G1 G2
N1 N2
FA Faltado
AC AC
FZ FZ
Cerrado
N: contactado
Faltado
Faltado Clasificado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora:

Fecha de entrega: Tel:
Distribuidor:
C.C. Gestión de entrega: 240



Procesado por: 01/04/2023 15:01:46
El usuario de la operación es el usuario que se encuentra en el archivo de configuración de la estación de destino. El usuario de la operación es el usuario que se encuentra en el archivo de configuración de la estación de destino.

Número de guía: YP005368021CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46
Tipo de servicio: NOTIEXPRESS
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 10600,00
Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad: ILES
Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400
Teléfono: 3108893030
MUNICIPIO ILES

Datos del Destinatario

Nombre: HERMINSUL GETIAL NANDAR
Ciudad: IMUES
Departamento: NARIO
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:32 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	

S-02-20230410-00991

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 05 de abril de 2023

Señores:

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO TULIO ZAMBRANO

Predio denominado "SAN SEBASTIÁN"

Vereda Pedregal

Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Celulares: 3157270165 – 3187546166 – 3128943680 – 3113399497

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 4-0012.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. **20236060003015 expedida el 15 de marzo de 2023**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.



S-02-20230410-00991

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono 3116169460 o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Cordialmente,

JORGE LIBARDO
DUARTE BALLESTEROS

Firmado digitalmente por JORGE
LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.11 10:15:49 -05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabría.
Elaboró: M. Gómez.



Número de guía: YP005368035CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/04/2023 15:01:46
Tipo de servicio: NOTIEXPRESS
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 10600,00
Orden de servicio: 235184902

Datos del Remitente

Nombre: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad: ILES
Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400
Teléfono: 3108893030
MUNICIPIO ILES

Datos del Destinatario

Nombre: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE
Ciudad: IMUES
Departamento: NARIO
Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN VEREDA PEDREGAL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/04/2023 3:01:46 p.m.	PO.PASTO	Admitido	
16/05/2023 4:36:32 p.m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	

Que, a la presente fecha no se ha logrado la comparecencia para notificación personal de las personas citadas.

Que, por las razones antedichas, y ante el desconocimiento de información adicional de los convocados, se procede a publicar el siguiente aviso de citación con destino a los señores:

- **HERMINSUL GETIAL NANDAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.262.178 de Imués (N) y **AUSTRE BERTHA BUSTOS MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.990.662 de Ipiales (N), en su condición de titulares inscritos en falsa tradición.

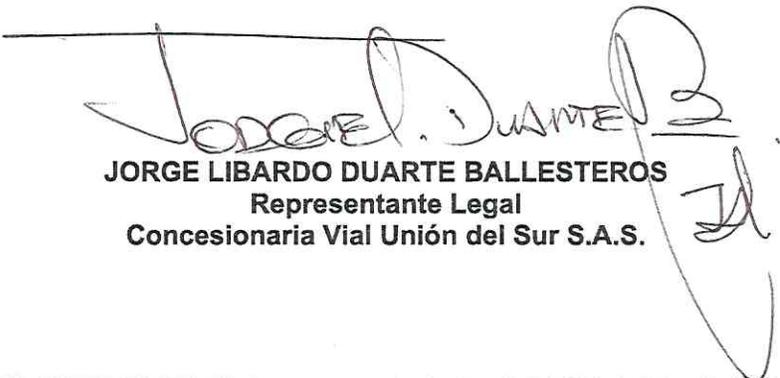
- **JORGE LUIS ZAMBRANO PINCHAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.196.053 de Imués (N) y **EDUAR ARLEY ZAMBRANO PINCHAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.196.507 de Imués (N), quienes acudieron en representación de su padre **LUIS BOLIVAR ZAMBRANO NANDAR** (fallecido e hijo de MARCO TULIO ZAMBRANO), en calidad de herederos;

- **MARIA ISABEL ZAMBRANO DE TOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.234.491 de Imués (N); **MARIA STELLA ZAMBRANO NANDAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.167.330 de Córdoba (N) y **JOSE GILBERTO ZAMBRANO NANDAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.260.960 de Palmira (V), en calidad de herederos determinados del causante **MARCO TULIO ZAMBRANO**, titular inscrito en falsa tradición, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.843.866.

- **OFELIA SOLARTE PORTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.215.715 de Guaitarilla (N), en su condición de cónyuge supérstite del causante **MARCO TULIO ZAMBRANO**.

- A los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** del causante **MARCO TULIO ZAMBRANO**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios y/o de sus causahabientes, fijando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.



JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO, SECTOR EL CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES PR 38+500, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL DÍA 31 - Mayo - 2023 A LAS 8:00 A.M.



JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 6 - Junio - 2023 SIENDO LAS 6:00 P.M.



JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Revisó: M. Gómez.
Proyectó: C. Toro

